

## PLIEGO DE EXPECIFICACIONES TÉCNICAS

### S-06705-2022 - Lavandería Centros Producción - Madrid y Cataluña

#### **Lote 1: CENTRO PRODUCCIÓN MADRID**

##### **Objeto:**

Trabajos de lavandería solicitados en los centros de producción de Madrid. Realización de la limpieza de las prendas gestionadas por la Unidad de Estilismo y Sastrería y por la Subdirección de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos (Servicios médicos y comedores)

##### **Condiciones del servicio:**

1. El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario, que aportará todos los medios técnicos y recursos necesarios para la correcta realización del servicio.
2. La empresa adjudicataria se encargará del lavado, planchado y demás tratamientos de limpieza necesarios para la correcta realización del servicio. También se incluye en el servicio la recogida y entrega de las prendas, las cuales deberán entregarse en modelo de percha adecuada que favorece el mantenimiento y buen estado del planchado.
3. El contratista se compromete a realizar sus labores de tintorería y lavandería siguiendo las indicaciones de la etiqueta de la prenda y atendiendo a las especificaciones especiales que notifique el departamento de estilismo.
4. El adjudicatario tendrá un plazo de 24 horas para revisar y notificar, en caso de que exista algún desperfecto en las prendas.
5. Será obligatorio que el adjudicatario informe en un plazo máximo de 24 horas, si en el desempeño de sus funciones realiza un desperfecto en una prenda o elemento de ambientación.
6. La coordinación y petición de servicios será únicamente válida si es realizada por los responsables de la Unidad de Estilismo y Sastrería de TVE en Madrid dependiente de la Dirección Área de Explotación Y Medios Artísticos. Desde ninguna otra área de la RTVE se podrán solicitar servicios al proveedor. No se atenderá reclamación alguna por servicios no autorizados por los mencionados gestores. La solicitud, así como la comunicación de los detalles operativos del servicio se realizarán a través del coordinador/es que aporte el proveedor.
7. En el servicio se incluye la recogida y devolución de las prendas, así como el traslado hasta y desde sus dependencias. La recogida y entrega se podrá solicitar de lunes a viernes estableciéndose al menos dos días a la semana para las recogidas y devoluciones en los Centros de Torrespaña y Prado del Rey, pudiendo ser en varias ubicaciones dentro de cada

centro. Los días en que se realicen las recogidas y devoluciones serán determinados por CRTVE, sin superarse los dos días mencionados a la semana en cada centro. Los días de recogida y entrega se establecerán durante la semana anterior.

8. Atención en 24 horas en caso de limpieza urgente. El número de servicios de urgencia no superará los 18 al año.
9. Entrega fuera de centro: Entrega del material en dirección de la Comunidad de Madrid, diferente de los centros de trabajo habituales, por situaciones sobrevenidas. Se estima en un máximo de 10 entregas anuales sin incremento de coste de la tarifa.
10. Por cada servicio realizado, el proveedor deberá presentar un albarán indicando la tarifa a aplicar en cada prenda, que tendrá que ser visado y comprobado por la Unidad solicitante.
11. El adjudicatario entregará un reporte mensual, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la unidad de RTVE responsable de la gestión del contrato antes de su facturación.

## **Lote 2: CENTRO PRODUCCIÓN CATALUÑA**

### **Objeto:**

Trabajos de lavandería solicitados el Centro de Producción de Cataluña.

### **Condiciones del servicio:**

1. El servicio atenderá las peticiones de tintorería y lavandería según necesidades de producción.
2. La empresa adjudicataria del servicio recogerá y entregará el vestuario y demás prendas de ambientación en el Centro de la CRTVE en Sant Cugat y en el Centro de CRTVE en Barcelona y la trasladará a sus dependencias con objeto de proceder a su lavado, planchado y demás tratamientos de limpieza que estimen necesarios para la correcta ejecución del servicio.
3. El contratista deberá responsabilizarse del lavado, secado y planchado de todo tipo de prendas (plisados, pedrería, seda, lentejuelas, piel, etc.). Así como de la limpieza de elementos propios de la ambientación de programas: cortinas, edredones, alfombras, cojines, mantelerías, sábanas, telas, etc.
4. El contratista se compromete a realizar sus labores de tintorería y lavandería siguiendo las indicaciones de la etiqueta de la prenda y atendiendo a las especificaciones especiales que notifique el departamento de estilismo.
5. El adjudicatario tendrá un plazo de 24 horas para revisar y notificar, en caso de que exista algún desperfecto en las prendas o elementos de ambientación.

6. La coordinación y petición de servicios será únicamente válida si es realizada por los responsables de la Unidad de Medios Artísticos de Cataluña. Desde ninguna otra área de la RTVE se podrán solicitar servicios al proveedor. No se atenderá reclamación alguna por servicios no autorizados por los mencionados gestores. La solicitud, así como la comunicación de los detalles operativos del servicio se realizarán a través del coordinador/es que aporte el proveedor.
7. Será obligatorio que el adjudicatario informe en un plazo máximo de 24 horas, si en el desempeño de sus funciones realiza un desperfecto en una prenda o elemento de ambientación.
8. El adjudicatario se comprometerá a realizar la recogida y entrega de las prendas en la Sede de CRTVE en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Mercé Vilaret 1 de la siguiente manera: lunes, miércoles y viernes recogida de prendas para limpiar y entregarán limpias las que se llevaron en la visita anterior. No obstante, si por necesidades del servicio resulta conveniente cambiar el calendario de entregas y recogidas, tal modificación se llevará a cabo previo acuerdo de las partes y en las condiciones establecidas en el contrato.
9. El adjudicatario se comprometerá a realizar la recogida y entrega de las prendas en la sede la CRTVE situada en la calle Roc Boronat 127 de Barcelona, una vez a la semana en el caso de que se estén grabando programas en la citada Sede. No obstante, si por necesidades del servicio resulta conveniente cambiar el calendario de entregas y recogidas, tal modificación se llevará a cabo previo acuerdo de las partes y en las condiciones establecidas en el contrato.
10. Opciones de limpieza urgente (en 24 horas) mediante recogida y entrega en el citado Centro, de lunes a viernes, con un máximo de 6 al año.
11. Por cada servicio realizado, el proveedor deberá presentar un albarán indicando la tarifa a aplicar en cada prenda, que tendrá que ser visado y comprobado por los Programas y las Unidades solicitantes.
12. El adjudicatario entregará un reporte mensual, con el detalle de todos los servicios realizados, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de CRTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la Unidad de la CRTVE responsable de la gestión del contrato antes de su facturación.

**CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA:**

Contenido obligatorio de la oferta técnica:

- Relación de los medios materiales a disposición del contrato.
- Cualquier otra información que el proveedor estime relevante a efectos de determinar la idoneidad de la oferta.
- Declaración del número de días para el servicio de recogida y entrega de las prendas.
- Anexo VI del Pliego de Condiciones Generales, que debe indicar si la oferta cumple o no con los criterios técnicos de valoración definidos en el apartado 10 del Anexo II del pliego de condiciones generales.